

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

10767 *Real Decreto 1046/2009, de 29 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Javier Gil Catalina como Embajador de España en la República de Ucrania.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de junio de 2009,

Vengo en disponer el cese de don Luis Javier Gil Catalina como Embajador de España en la República de Ucrania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 29 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ